

ENVIAR A:



XII COLOQUIO DE LA AIER



Facultad de Geografía e Historia (UCM) Planta 11^a, despacho 41
Gonzalo Bravo

Departamento Historia Antigua-UCM

Facultad de Geografía e Historia (UNED) Planta 3^a, despacho 328
Raúl González Salinero



Departamento de Historia Antigua

No parece haber existido dudas en la historiografía tradicional acerca del carácter fuertemente centralista del Estado romano, tanto en época republicana como imperial. Sin cuestionar la realidad histórica de las bases estructurales que permiten confirmar en gran medida esta visión, resulta imprescindible analizar cómo se percibía, se asumía o, en otros casos, se escamoteaba, el poder central en la periferia del mundo romano y en el ámbito provincial y local. Acaso no debería ignorarse la consulta que Plinio el Joven dirigió al emperador Trajano ante la extrañeza de una situación que quizás no pueda considerarse tan “anómala”: «Mi señor, al manifestar en Apamea mi deseo de conocer los créditos, ingresos y gastos públicos, se me ha respondido que, ciertamente, se me darán las mayores facilidades para que revise las cuentas de la colonia, pero que, no obstante, éstas nunca han sido revisadas por ningún procónsul, pues se me dice que la ciudad disfruta del privilegio de administrar los fondos públicos según sus propios criterios, lo que parece que se remonta a una antiquísima tradición» (*Epist.*, X, 47). ¿Qué tipo de relaciones imperaba entre los poderes centrales y locales en el mundo romano a lo largo de sus diferentes períodos históricos? ¿Qué grado de concomitancia, de sumisión o de desconfianza, pudo haber existido, según los momentos y los lugares, entre el epicentro del poder y la estructura granular y, al mismo tiempo, tentacular que caracterizaba a la órbita política romana? Para dar respuesta a estas preguntas será forzoso entender la categoría conceptual de “órbita política” en un sentido amplio en relación con los diferentes mecanismos y estructuras del poder establecido, de modo que podamos acercarnos a las diferentes variables de dicho poder en sus vertientes administrativa, económica, jurídica o religiosa, siempre que guarden relación (incluso antagónica o contestataria) con la oficialidad estatal.

Personificación de una provincia romana (¿Hispania?) procedente del Templo de Adriano en Roma (ML767). 145 d.C. *Musei Capitolini (cortile del Palazzo dei Conservatori)*



XII COLOQUIO AIER

PODER CENTRAL Y PODER LOCAL

Dos realidades paralelas en la órbita política romana



MADRID, 19-21 DE
NOVIEMBRE DE 2014

Lugar: Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense de Madrid (Salón de Actos)

Inscripción:

Prof. Gonzalo Bravo. Facultad de Geografía e Historia (UCM), planta 11^a, despacho 41
(del 23 de octubre al 13 de noviembre, solo jueves, de 11 a 14 h)

Prof. Raúl González Salinero. Facultad de Geografía e Historia (UNED), planta 3^a, despacho 328
(del 23 de octubre al 13 de noviembre, solo martes y jueves, de 11 a 14 h)

O bien, transferencia bancaria (hasta el 13 de noviembre)

Los alumnos inscritos de la UCM podrán obtener 4 créditos del libre elección o 3 créditos ECTS de Grado

Los alumnos inscritos de la UNED podrán obtener 2 créditos del libre configuración o 1 crédito ECTS de Grado



www.aierweb.org



Departamento
Historia Antigua



Departamento
Historia Antigua